



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/45/160 ✓  
S/21182  
8 de marzo de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ARABE/INGLES

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo quinto período de sesiones  
Temas 23, 25, 35, 46, 71, 82 y 144 de la  
lista preliminar\*  
CUESTION DE PALESTINA  
COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS  
Y LA LIGA DE LOS ESTADOS ARABES  
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO  
CONSECUENCIAS DE LA PROLONGACION DEL  
CONFLICTO ARMADO ENTRE EL IRAN Y  
EL IRAQ  
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION  
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD  
INTERNACIONAL  
DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA  
INTERNACIONAL  
ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS  
ENTRE ESTADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 8 de marzo de 1990 dirigida al Secretario General  
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de  
Omán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto del comunicado de prensa en árabe, de fecha 6 de marzo de 1990, publicado por el Consejo Ministerial del Consejo de Cooperación del Golfo en su 34º período de sesiones celebrado en Riad, Arabia Saudita, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Yousef Bin Alawi Bin Abdullah, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de la Sultanía de Omán.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 23, 25, 35, 46, 71, 82 y 144 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Izzat Bin Sabeel AL-ZADGALY  
Encargado de Negocios interino

\* A/45/50.

49

Anexo

COMUNICADO DE PRENSA PUBLICADO AL CONCLUIR EL 34° PERIODO DE  
SESIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL  
CONSEJO DE COOPERACION DEL GOLFO

El Consejo Ministerial celebró su 34° período de sesiones los días 7 y 8 de Sha'ban del año 1410 de la Hégira (4 y 5 de marzo de 1990), en la sede de la Secretaría General en Riad, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Yousef Bin Alawi Bin Abdullah, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de la Sultanía de Omán y Presidente del período de sesiones en curso, y en presencia de todos sus miembros.

Inspirado en los principios y los ideales consagrados en la Declaración de Mascate y decidido a ceñirse a ésta, el Consejo examinó la situación en la región y en el mundo árabe, así como las novedades que habían tenido lugar en el plano internacional. Además, pasó revista a las labores del Consejo Supremo, a la luz de las decisiones adoptadas en el décimo período de sesiones celebrado en Mascate, la evolución de la cooperación en el marco de la ejecución de los acuerdos económicos y las diversas etapas del diálogo con los Estados y los grupos económicos.

El Presidente del período de sesiones, Excmo. Sr. Yousef Bin Alawi, presentó al Consejo un informe sobre la visita que había realizado a Bagdad y Teherán. A este respecto, el Consejo reafirmó su adhesión a la política que habían definido Sus Majestades y Sus Altezas, los Jefes de los Estados miembros del Consejo, que consistía en apoyar los esfuerzos llevados a cabo por el Secretario General de las Naciones Unidas e intentar, de consuno con los miembros del Consejo de Seguridad, en particular sus miembros permanentes, hacer evolucionar la situación con miras a permitir la aplicación integral de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad. A este respecto, el Consejo acogió con beneplácito el compromiso adoptado por ambas partes de llegar a una paz duradera.

La situación en el mundo árabe

Palestina:

El Consejo igualmente examinó la situación actual en el mundo árabe, especialmente la cuestión de Palestina y su evolución, así como la cuestión de la inmigración a los territorios palestinos ocupados de judíos provenientes de la Unión Soviética y de países de Europa oriental. A este respecto, el Consejo condenó la política del enemigo sionista consistente en asentar a inmigrantes en los territorios árabes palestinos ocupados y en expulsar al pueblo palestino de su tierra y de su suelo.

El Consejo exhortó a la Unión Soviética y a los Estados de Europa oriental a que cooperaran con los Estados árabes con miras a adoptar medidas para impedir el asentamiento de inmigrantes judíos en los territorios árabes ocupados.

El Consejo comprometió a la comunidad internacional, especialmente a los Estados Unidos de América, a que tomara firmemente partido contra la política israelí, que constituía un desafío a la voluntad de la comunidad internacional, violaba los Convenios de Ginebra de 1949 y contradecía el derecho internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas y la Carta de las Naciones Unidas.

En lo referente a la intifada en los territorios árabes ocupados, el Consejo observó que el pueblo árabe palestino continuaba con su levantamiento heroico, recordando que en sus resoluciones la Conferencia árabe extraordinaria en la cumbre de Casablanca había apoyado la lucha del pueblo palestino y su derecho a la libre determinación y a la creación de su Estado independiente propio en su territorio, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina. Al rendir tributo a la heroica intifada y al honrar los sacrificios que asumía el pueblo palestino en los territorios ocupados, el Consejo afirmó que sus miembros apoyarían y sostendrían la intifada hasta que ésta cumpliera con sus objetivos. El Consejo asimismo hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que apoyara la intifada, pusiera al descubierto las prácticas opresivas y terroristas de Israel, condenara la represión que el enemigo sionista ejercía contra el pueblo palestino en los territorios árabes ocupados, y lo comprometiera a poner fin a sus prácticas arbitrarias de expulsión y demolición de casas, que contradecían los principios humanitarios y los derechos humanos y constituían una violación de las prácticas y los instrumentos internacionales más fundamentales.

#### Respecto del Líbano:

El Consejo se ocupó también de la situación en el Líbano, recordando la Declaración de Mascate, en la cual el Consejo Supremo había declarado su apoyo a la legalidad en el Líbano y a los Acuerdos de Taif, así como a los esfuerzos desplegados con miras a asegurar la unidad del Líbano y a preservar su independencia y su soberanía, subrayando que era de suma importancia que prosiguiera sus esfuerzos para ayudar al Comité Árabe Tripartito a lograr sus objetivos.

El Consejo hizo hincapié en que era importante apoyar la legalidad en el Líbano, cooperar con las autoridades legales y esforzarse, en el marco de los países árabes y de la comunidad internacional, por asegurar la recuperación de ese país mediante programas de reconstrucción y desarrollo.

El Consejo exhortó al conjunto de los partidos libaneses a que actuaran con prudencia y a que afrontaran con sabiduría y mesura la situación en su delicada fase actual, manteniéndose en el marco de los Acuerdos de Taif y de la legalidad, que debían constituir la base para solucionar los problemas actuales y eliminar los obstáculos que impedían llegar a un arreglo. Sólo así sería posible garantizar la unidad del territorio y del pueblo libanés y sentar las bases de la libertad, la soberanía y la independencia de ese país. El Consejo pidió también a la comunidad internacional que siguiera apoyando los Acuerdos de Taif, los esfuerzos del Comité Árabe Tripartito y la legalidad en el Líbano.

A/45/160  
S/21182  
Español  
Página 4

En el marco de la ejecución del acuerdo económico y de la evolución de la cooperación entre sus Estados miembros, el Consejo Ministerial examinó las disposiciones de las resoluciones del Consejo Supremo encaminadas a robustecer la cooperación, promover los intereses recíprocos y llegar a la deseada integración económica. A ese respecto, el Consejo examinó y aprobó las actas literales de las comisiones ministeriales.

El Consejo Ministerial, a la vez que acogió con beneplácito la reunión común que se ha previsto celebrar con la Comunidad Económica Europea en Mascate el 17 de marzo de 1990. declaró que adoptará todas las medidas necesarias para asegurar su éxito.

Por otra parte, el Consejo censuró y condenó los actos de terrorismo perpetrados en Bangkok contra tres diplomáticos de Arabia Saudita. Pidió encarecidamente al Gobierno de Tailandia que arrestara y sometiera a la justicia a los autores de dichos crímenes y que no mostrase indulgencia alguna en su favor, a fin de que pudiera restablecerse la confianza mutua en las relaciones diplomáticas. El Consejo hizo llegar asimismo sus más sinceras condolencias a las familias de las víctimas.

Por último, en cumplimiento del artículo 12 de la Carta del Consejo de Cooperación, el Consejo Ministerial decidió mantener en sus funciones por un período complementario de tres años a partir del 1º de abril de 1990, al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Sa'ada Sayf Bin Hashil Al-Maskri.

Riad, 5 de marzo de 1990

-----



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/45/161  
9 de marzo de 1990

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Cuadragésimo quinto período de sesiones  
Tema 34 de la lista preliminar\*

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

Carta de fecha 8 de marzo de 1990 dirigida al Secretario General  
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de  
Panamá ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para saludarlo muy respetuosamente y transmitirle copia de la declaración de nuestro Gobierno, emitida por el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Panamá, Guillermo Endara Galimany, con relación a la conmemoración de 30 años del doloroso y trágico incidente de Sharpeville, Sudáfrica y la liberación del gran líder sudafricano, Nelson Mandela.

Agradezco a Vuestra Excelencia hacer circular la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 34 de la lista preliminar.

(Firmado) León ABADI A.  
Embajador, Representante Alterno  
Encargado de Negocios, a.i.

---

\* A/45/50.

78

Anexo

DECLARACION DEL PRESIDENTE DE PANAMA EN RELACION A LOS  
ACONTECIMIENTOS RECIENTES EN SUDAFRICA

En este día especial en que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas conmemoramos después de 30 años el doloroso y trágico incidente de Sharpeville, Sudáfrica, el Gobierno y el pueblo de la República de Panamá brinda un sincero saludo de apoyo fraternal y de hermandad a todos los pueblos que aún se debaten en construir una sociedad democrática y libre de prejuicio raciales.

La República de Panamá felicita de manera particular al Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid, por todos los esfuerzos internacionales encaminados a lograr la liberación de ese gran líder sudafricano, Nelson Mandela, como un "triunfo de la libertad", como lo calificara el Presidente de nuestro país Guillermo Endara Galimany.

El Gobierno y pueblo panameño considera que aun con la liberación del líder de la mayoría negra de Sudáfrica, Nelson Mandela, el Comité Especial y el concierto de las naciones del mundo deben redoblar los esfuerzos por erradicar la discriminación racial, con la convicción de que nunca se logrará la paz en el Africa meridional mientras la vasta mayoría del pueblo que vive bajo el régimen de apartheid vea denegados sus derechos fundamentales e inalienables y su dignidad humana.

Panamá brinda su voz de aliento a todos los hermanos que hoy día sufren de este mal y mantiene la esperanza de que un día la razón y la justicia se impondrán en toda el Africa meridional, y puedan redoblar las campanas de todo el orbe por el gran "triunfo de la libertad", que será la erradicación de la discriminación racial.

-----